



Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	38861/2025
Procedimiento:	Ordenanza urbanística
Asunto:	ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PROTECCIÓN DEL SUELO RÚSTICO

TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA CREACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE PROTECCIÓN DEL SUELO RÚSTICO

La Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria regula en su artículo 51 la construcción de viviendas y otras actuaciones en suelo rústico. En el apartado cuarto de dicho artículo se otorga potestad a los Ayuntamientos para que, mediante Ordenanza municipal, puedan excluir la aplicación de dicho artículo en todo o parte de su término municipal, así como establecer parámetros más restrictivos y limitativos que los previstos en la misma.

En sesión de Pleno del Ayuntamiento de Castro-Urdiales de fecha 30 de enero de 2024, se acordó por la mayoría de sus miembros la redacción de una Ordenanza de Protección del Suelo Rústico, según lo dispuesto en el artículo 51.4 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

Considerando que el Plan Normativo del Ayuntamiento de Castro-Urdiales para el año 2025, aprobado en virtud de Acuerdo Plenario de fecha 28 de enero de 2025, con la modificación introducida por Acuerdo Plenario de fecha 28 de octubre de 2025, contempla la redacción de una nueva Ordenanza de Protección del Suelo Rústico.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, se inicia **CONSULTA PÚBLICA PREVIA** a la elaboración de la **Ordenanza de Protección del Suelo Rústico** del Excmo. Ayuntamiento de Castro-Urdiales, a fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

La falta de regulación adecuada ha provocado históricamente un aumento de la urbanización descontrolada en Cantabria, poniendo en riesgo la conservación de su entorno natural y la biodiversidad. La falta de normativas estrictas para la protección de estas áreas ha permitido que en muchas ocasiones el uso del suelo sea más lucrativo que sostenible, favoreciendo intereses privados por encima del bienestar colectivo y del respeto al medio ambiente.

Este incumplimiento de regulaciones también contraviene directivas europeas clave en materia de medio ambiente, como la Directiva Hábitats o la Directiva de Evaluación de Impacto Ambiental, que buscan garantizar la conservación de espacios naturales y evitar su degradación. Al no implementar políticas coherentes para proteger el suelo rústico, Cantabria no solo pone en peligro su riqueza natural, sino que también incurre en sanciones por parte de la Unión Europea, que podría exigir la adopción de medidas correctivas y la imposición de multas.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Vista la importancia de preservar el territorio frente a la expansión urbana descontrolada, la especulación y la degradación ambiental se justifica la regulación del suelo rústico con figuras de protección.

Asimismo, la Ley del Suelo de Cantabria en base a su **art. 51.4** ofrece la oportunidad para que los Ayuntamientos,

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa Ver firma	Fecha: 02-11-2025 21:37:44	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5DFDC33F0DBF2FBC3D4DBE554DB6CAB4			
Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/5DFDC33F0DBF2FBC3D4DBE554DB6CAB4			
Fecha de sellado electrónico: 02-11-2025 21:37:46 Ver sello - 1/2 - Fecha de emisión de esta copia: 04-11-2025 08:28:52			



**Ayuntamiento de
Castro-Urdiales**

Expediente:	38861/2025
Procedimiento:	Ordenanza urbanística
Asunto:	ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PROTECCIÓN DEL SUELO RÚSTICO

mediante **Ordenanza municipal**, puedan excluir las nuevas posibilidades urbanizatorias en todo o parte de su término municipal, así como establecer parámetros más restrictivos y limitativos que los previstos en la misma.

Del mismo modo, el Pleno del Ayuntamiento de Castro-Urdiales decidió por mayoría de sus miembros hacer uso de esta disposición legal para proteger el suelo rústico del municipio.

c) Los objetivos de la norma.

La Ordenanza plantada prevé establecer parámetros más restrictivos y limitativos en la urbanización de suelo rústico, con el objetivo de proteger el ámbito natural del municipio.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Sin una normativa clara y efectiva, estos espacios quedan expuestos a presiones urbanísticas que pueden alterar su función ecológica y paisajística, comprometiendo además la sostenibilidad medioambiental.

Es por ello que, por medio del presente anuncio, se somete a **consulta previa** la elaboración de la Ordenanza municipal reguladora del Protección del Suelo Rústico del Excmo. Ayuntamiento de Castro-Urdiales, a fin de que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren puedan hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en la presente memoria en el plazo de veinte días desde su publicación en el tablón de anuncios y web municipal, mediante su presentación en el Registro General o Electrónico del Ayuntamiento.

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa	Fecha: 02-11-2025 21:37:44	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5DFDC33F0DBF2FBC3D4DBE554DB6CAB4			
Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/5DFDC33F0DBF2FBC3D4DBE554DB6CAB4			
Fecha de sellado electrónico: 02-11-2025 21:37:46	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-11-2025 08:28:52	